

RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 001 de 2024, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 2025,

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 31 del Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025 *“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025”*.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, por el cual se compila el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, establece que cuando fuere necesario aumentar o disminuir las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto, en busca de promover la reducción de trámites que faciliten y agilicen la ejecución de las entidades del Distrito, modificó mediante el artículo 10° del Decreto 192 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, el procedimiento de concepto previo y favorable de las solicitudes radicadas por las entidades que componen el Presupuesto Anual y los Fondos de Desarrollo Local, así:

“Artículo 10. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. ...

Parágrafo. Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros

RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrilla fuera de texto).

Que una vez validada la asignación presupuestal por parte del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, de los rubros presupuestales para la vigencia 2026, encontró lo siguiente:

1.1.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la ejecución presupuestal de la vigencia 2026, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y de los lineamientos establecidos en la estrategia **Distrito 6**, se identificó la necesidad de fortalecer la apropiación del rubro **O2120201002082823609 – Uniformes de trabajo**, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de la dotación de vestido y calzado de labor a las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) que cumplen los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La SCRD tiene la obligación legal de suministrar la dotación de vestido y calzado de labor a los servidores públicos beneficiarios, conforme a lo dispuesto en la **Ley 70 de 1988**, el **Decreto 1978 de 1989** y las demás disposiciones que regulan esta prestación. En consecuencia, resulta indispensable garantizar la disponibilidad de los recursos presupuestales suficientes para atender esta obligación durante la vigencia 2026.

Con este propósito, la Entidad adelantará el proceso de contratación para el suministro de la dotación de vestido y calzado de labor, mediante un mecanismo de bonos, vales o tarjetas canjeables, el cual garantiza mayor eficiencia administrativa, oportunidad en la entrega, calidad de los bienes suministrados y la posibilidad de que los beneficiarios ejerzan libre elección dentro de una red de establecimientos autorizados, optimizando así el proceso de adquisición y entrega de la dotación.

La proyección presupuestal fue elaborada con base en el universo de servidores públicos que actualmente cumplen los requisitos legales para acceder a este beneficio, así como en las vacantes cuya provisión se encuentra prevista durante la vigencia 2026. De igual manera, se incluyeron aquellos servidores que, al momento de la programación presupuestal, aún no

RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

acreditaban el tiempo mínimo de vinculación exigido por la normatividad, pero que adquirirán el derecho a la dotación al cumplir los tres (3) meses continuos de servicio requeridos en el respectivo cuatrimestre. Lo anterior evidencia la necesidad de incrementar la apropiación presupuestal inicialmente prevista, con el fin de garantizar la cobertura total de los potenciales beneficiarios.

Como resultado de la actualización de la proyección de beneficiarios y de la estimación del costo total del proceso contractual, se evidenció que la apropiación disponible en el rubro **O2120201002082823609 – Uniformes de trabajo** resulta insuficiente para atender la totalidad de las obligaciones derivadas del reconocimiento de esta prestación social durante la vigencia 2026. En consecuencia, se hace necesario efectuar un incremento de recursos que permita garantizar el cumplimiento integral de dicha obligación legal.

Para atender esta necesidad, se propone realizar un traslado presupuestal desde los rubros **O2120201002082823107 – Vestidos en lino para hombre**, **O2120201002082823211 – Camisas de tejidos planos de algodón para hombre** y **O2120201002092933001 – Calzado de cuero para hombre**, los cuales presentan disponibilidad presupuestal suficiente y cuya disminución no afecta la continuidad de la operación institucional, el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión ni la atención de los compromisos y servicios esenciales programados para el resto de la vigencia.

Que en consecuencia, el traslado presupuestal que se requiere resulta técnica, financiera y jurídicamente procedente, toda vez que, permite garantizar el cumplimiento de una obligación legal a cargo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), asegurar el reconocimiento oportuno del beneficio a las servidoras y los servidores públicos que acrediten los requisitos establecidos en la normatividad vigente, prevenir riesgos derivados de un eventual incumplimiento de las disposiciones laborales aplicables y garantizar una adecuada planeación y ejecución de los recursos públicos.

Que en este entendido se requiere efectuar el traslado presupuestal e incrementar la apropiación del rubro **O2120201002082823609 – Uniformes de trabajo**, con el fin de asegurar la financiación del proceso contractual para el suministro de la dotación de vestido y calzado de labor y garantizar el reconocimiento oportuno de este beneficio a las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) durante la vigencia 2026.

RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Que así las cosas, resulta pertinente realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.193.000) M/CTE**

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Efectuar un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento, en los siguientes términos:

- Con base en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2026, del Grupo 1 descrito en la parte motiva de la presente resolución, se generará modificación mediante dos traslados presupuestales entre rubros, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$2.193.000) M/CTE**, como se detalla a continuación:

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 2.193.000

O2	Gastos	\$ 2.193.000
O21	Funcionamiento	\$ 2.193.000
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 2.193.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.193.000
O2120201002082823107	Vestidos en lino para hombre	1.169.000
O2120201002082823211	Camisas de tejidos planos de algodón para hombre	516.000
O2120201002092933001	Calzado de cuero para hombre	508.000

RUBROS A ACREDITAR: \$ 2.193.000

O2	Gastos	\$ 2.193.000
O21	Funcionamiento	\$ 2.193.000

RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 2.193.000
O2120201	Materiales y suministros	\$ 2.193.000
O2120201002082823609	Uniformes de trabajo	\$ 2.193.000

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Gestión Financiera, remitir copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución al Grupo Interno de Trabajo – Talento Humano.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio (07) de dos mil veintiséis (2026).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

Secretario de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Sandra Corredor Esteban – Contratista Dirección Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Hugo Jairo Robles Hernández – Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro – Jefe Oficina Asesora de Planeación – Ordenador del Gasto, Delegado por la Resolución No.745 del 22 de julio de 2026.
Revisó OJ: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica

Documento 20267000420783 firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 27-07-2026 13:14:46
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 24-07-2026 16:01:35
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 27-07-2026 14:48:13

**RESOLUCIÓN No. 765 DE 27 DE JULIO DE 2026**

“Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte entre rubros de funcionamiento”

Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-07-2026 16:44:03
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 24-07-2026 15:48:32
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-07-2026 18:07:09
 34010276f086d53f5369c3ded82657d96ab6afb638091de5ec7061302cfe4439 Codigo de Verificación CV: 2b518	

